



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

El día viernes 5 de julio de 2024 a las 12:00 horas, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a efecto de desarrollar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, solicitada por la Unidad de Transparencia, por lo que se dieron cita sus integrantes: la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras, en suplencia de la Mtra. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya, Titular del Área de Responsabilidades, en suplencia del Mtro. Manuel Juan Corvera Caraza, Titular del Órgano Interno de Control Específico en la CONDUSEF y la Ing. Nancy Candelaria Cortés García, Directora de Gestión y Control Documental, de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, asimismo se contó con la asistencia de la Lic. Verónica Meléndez Valdez, Directora de Procedimientos Jurídicos y Tecnologías Financieras y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia en suplencia de la Lic. Elizabeth Araiza Olivares.

**I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.**

La Lic. Elizabeth Araiza Olivares dio la bienvenida a los Integrantes del Comité de Transparencia, agradeciendo su presencia y participación, cediendo el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien enseguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se cumple con el número de Integrantes presentes para sesionar de manera válida.

**II.- Aprobación del Orden del Día.**

A continuación, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares requirió a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día; conforme a la instrucción, la Secretaria Técnica informó los puntos enlistados solicitando su aprobación a los Integrantes del Comité, mismos que acordaron emitir el siguiente Acuerdo:

**CT/CONDUSEF/22\*/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01/ACUERDO/2024:** El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueba el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024.

**III.- Desarrollo de la Sesión**

La Lic. Elizabeth Araiza Olivares solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura a los asuntos a tratar, mismos que se citan a continuación para pronta referencia:

- Revisión de la información contenida en los formatos debidamente requisitados (**FIC'S**) correspondientes al **segundo trimestre de 2024**, en cumplimiento con los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para que sean enviados al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y éste cuente con los datos necesarios para la elaboración del informe anual de actividades y de evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, mismo que será presentado ante el Senado de la República, y por lo que respecta al orden federal, a la Cámara de Diputados, presentados por la **Unidad de Transparencia**, a fin de que el Comité de Transparencia apruebe la información presentada.
- Revisión de la información respecto al **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del primer semestre de 2024**, presentado por la **Unidad de Transparencia**, a fin de que el Comité de Transparencia apruebe la información presentada.





Desahogado lo anterior, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares informó a los miembros del Comité de Transparencia que, a fin de dar atención al **PRIMER ASUNTO**, mismo que a continuación se enuncia:

- Revisión de la información contenida en los formatos debidamente requisitados (**FIC'S**) correspondientes al **segundo trimestre de 2024**, en cumplimiento con los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para que sean enviados al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y éste cuente con los datos necesarios para la elaboración del informe anual de actividades y de evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, mismo que será presentado ante el Senado de la República, y por lo que respecta al orden federal, a la Cámara de Diputados, remitidos por la **Unidad de Transparencia**, a fin de que el Comité de Transparencia apruebe la información presentada.

Por consiguiente, en su calidad de persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública y Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la **Unidad de Transparencia** con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61 fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, presentó la información para la integración del **Informe Anual de Actividades y la Evaluación General en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales generada por esta Comisión Nacional** durante el **segundo trimestre de 2024**, contenida en los formatos debidamente requisitados (**FIC'S**) aprobados por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a fin de que la misma sea enviada al referido Instituto Nacional y éste cuente con los datos necesarios para la elaboración del citado informe, mismo que será presentado ante el Senado de la República, y por lo que respecta al orden federal, a la Cámara de Diputados, lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, señalo que la información que se presenta en el Informe Anual de Actividades y la Evaluación General en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales es la generada por esta Comisión Nacional durante el segundo trimestre de 2024, misma que fue recabada conforme a lo dispuesto en las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, del Tercero de los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales, por consiguiente, solicité al Comité de Transparencia aprobar la información descrita en los formatos antes descritos, a fin de que la Comisión Nacional cumpla en tiempo y forma con lo requerido por el referido Instituto.

En consecuencia, los integrantes del Comité de Transparencia revisaron y analizaron la información recabada por la Unidad de Transparencia en cumplimiento con los dispuestos por los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolviendo por unanimidad de votos **APROBAR** la información contenida en los formatos referidos para que sea enviada al citado instituto en tiempo y forma.

En cumplimiento con lo anterior, el Comité de Transparencia emite el siguiente Acuerdo, en atención a lo requerido por la **Unidad de Transparencia**:

**CT/CONDUSEF/22\*/SESIÓNEXTRAORDINARIA/02/ACUERDO/2024:** El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuario de Servicios Financieros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 24, fracciones VII y VIII, 43 y 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10, 11, fracciones VII y VIII, 64 y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales, **APRUEBA** la información recabada por la Unidad de Transparencia para la integración del informe Anual de Actividades y la Evaluación General en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales generada por esta Comisión Nacional durante el segundo trimestre de 2024. En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia para que se remita la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso





a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de que la CONDUSEF cumpla en tiempo y forma con los requerido y dicho Organismo Garante cuente con los datos necesarios para la elaboración del citado informe, mismo que será presentado al Senado de la República, y por lo que respecta al orden federal, a la Cámara de Diputados.

En continuidad con la sesión, la Secretaría Técnica dio lectura al **SEGUNDO ASUNTO** a analizar, mismo que se expone a continuación:

- Revisión de la información respecto al **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del primer semestre de 2024**, presentado por la **Unidad de Transparencia**, a fin de que el Comité de Transparencia apruebe la información presentada.

3

Bajo ese entendido, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares en calidad de persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la **Unidad de Transparencia**, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en uso de la voz presentó ante el Comité de Transparencia en estricto cumplimiento a la obligación señalada en el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR)** del **primer semestre de 2024**, señalando que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se encuentran 4 asuntos clasificados como reservados, los cuales se citan a continuación para pronta referencia:

| Área                                               | Nombre del expediente o documento                                                                                                                                   | Tema                                                           | Momento de la clasificación de la información como reservada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Plazo de reserva |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Secretaría de la Junta de Gobierno de la CONDUSEF. | Carpeta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, de la Junta de Gobierno de CONDUSEF.                                                                           | Carpeta de la Sesión de la Junta de Gobierno de la CONDUSEF    | Por ingreso de solicitud de acceso a la información pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5 años           |
| Unidad de Transparencia                            | Documento de Seguridad para el Tratamiento de Datos Personales para la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros 2020 | Documento de Seguridad para el Tratamiento de Datos Personales | Por resolución de autoridad competente, en cumplimiento de lo previsto en el Programa de Evaluación Anual 2024, de los sujetos obligados del ámbito público federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y conforme a la metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia. | 5 años           |





| Área                                   | Nombre del expediente o documento                                                                                                                                                                                                                                | Tema                                                                                                                                                                                                                                                   | Momento de la clasificación de la información como reservada | Plazo de reserva |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| Dirección General de Servicios Legales | Expediente 2019/090/5330                                                                                                                                                                                                                                         | El expediente 2019/090/5330 contiene información y documentación en litis dentro de un juicio contencioso administrativo tramitado ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, pendiente de resolución.                                       | Por ingreso de solicitud de acceso a la información pública  | 5 años           |
| Dirección General de Servicios Legales | 9 (nueve) controversias administrativas y judiciales que enfrenta la CONDUSEF contra el Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SIACONDUSEF) pendientes de resolución. | Controversias administrativas y judiciales que enfrenta la CONDUSEF contra el Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SIACONDUSEF) pendientes de resolución. | Por ingreso de solicitud de acceso a la información pública  | 5 años           |

Derivado de lo anterior, informó que la reserva de los asuntos expuestos continua vigente, motivo por el cual, a efecto de mantener actualizado el citado IECR, solicitó al Comité de Transparencia aprobar la información correspondiente al primer semestre de 2024, a fin de que la Comisión Nacional cumpla en tiempo y forma con lo requerido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y se publique en el portal electrónico oficial de la CONDUSEF, en el apartado de Transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en formato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En consecuencia, los Integrantes del Comité de Transparencia revisaron y analizaron los argumentos vertidos por la Unidad de Transparencia, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, resolviendo por unanimidad de votos **APROBAR** la información contenida en el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del primer semestre de 2024**, mismo que abarca el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, con el objetivo de que se mantenga actualizado y se remita en tiempo y forma al INAI, así como se publique en los portales electrónicos que corresponda.

Por lo anterior y en atención a lo solicitado por la **Unidad de Transparencia**, el Comité de Transparencia aprueba el siguiente Acuerdo:





**CT/CONDUSEF/22\*/SESIÓN EXTRAORDINARIA/03/ACUERDO/2024:** El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **APRUEBA** la información contenida en el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del primer semestre de 2024, del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024. En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia para que se remita la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de que la CONDUSEF cumpla en tiempo y forma con lo requerido, así como se publique el mismo en el portal electrónico oficial de la CONDUSEF, en el apartado de Transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

5

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares dio por concluida la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 13:00 horas del día 5 de julio de 2024.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

**Lic. Elizabeth Araiza Olivares**  
Directora General de Procedimientos Jurídicos,  
Defensoría y Tecnologías Financieras.  
En suplencia de la Mtra. Elizabeth Ivonne Noriega  
Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la  
Unidad de Transparencia de la CONDUSEF.

**Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya**  
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano  
Interno de Control Específico en la CONDUSEF.  
En suplencia del Mtro. Manuel Juan Corvera Caraza,  
Titular del Órgano Interno de Control Específico en  
la CONDUSEF.

**Ing. Nancy Candelaria Cortés García**  
Directora de Gestión y Control Documental  
adscrita a la Vicepresidencia de Planeación y Administración de la CONDUSEF.

